

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 9 de febrero de 2000, por la que se desglosa el crédito consignado en el Presupuesto de 2000, para asistencia jurídica gratuita, a los efectos de determinar el importe máximo que los Colegios de Abogados y de Procuradores de los Tribunales podrán destinar a atender los gastos de funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita,

D I S P O N G O

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados por el importe y conceptos que se consignan en anexo a la presente Orden, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.00.48300.21F, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el primer semestre de 2000.

Segundo. El importe de la citada subvención deberá ser aplicado por los Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita, correspondiente al primer semestre de 2000, y que comprende los gastos relativos a asistencia letrada al detenido, turno de oficio, así como los correspondientes al funcionamiento e infraestructura asociados a dichos servicios.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de su importe, minorado en las cantidades reintegradas en el trámite de justificación anual, todo ello conforme a la certificación expedida por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el primer semestre de 2000, y por el coste de funcionamiento e infraestructura asociado a las mismas, determinado en un 8% del crédito consignado en el Presupuesto para el presente ejercicio, desglosado, a estos efectos, por la Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia de 9 de febrero de 2000, y que se hará efectivo por la cuantía correspondiente al primer semestre de 2000.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, antes del 30 de abril de 2001, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Esta Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

SUBVENCION AL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2000

Concepto: Actuaciones por asistencia letrada al detenido.
Importe pesetas: 280.963.000 ptas.
Importe euros: 1.688.621,64 euros.

Concepto: Actuaciones por turno de oficio.
Importe pesetas: 647.471.950 ptas.
Importe euros: 3.891.384,79 euros.

Concepto: Gastos de funcionamiento e infraestructura.
Importe pesetas: 70.686.985 ptas.
Importe euros: 424.837,34 euros.

Importe total pesetas: 999.121.935 ptas..
Importe total euros: 6.004.843,77 euros.

Concepto: Devoluciones al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por los Colegios de Abogados de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
Importe pesetas: 4.748.376 ptas.
Importe euros: 28.538,31 euros.

Total del libramiento en pesetas: 994.373.559 ptas.
Total del libramiento en euros: 5.976.305,45 euros.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art 109 de la Ley General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social.

Almería, 7 de noviembre de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

Núm. expte.: P.L.01.AL/00.
Beneficiario: Virutas, S. Coop. And.
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expte.: R.S.15.AL/00.
Beneficiario: Confecciones Maymas, S. Coop. And.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.28.AL/00.
Beneficiario: Servicios Náuticos Paolo Fabbri Knering, S.L.L.
Subvención: 1.700.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.38.AL/00.
Beneficiario: Cafés Portocarrero, S.L.L, Almería.
Subvención: 3.698.722 ptas.

Núm. expte.: S.C.66.AL/00.
Beneficiario: Carpintería Mecasorbas, S.L.L.
Subvención: 2.307.885 ptas.

Núm. expte.: S.C.69.AL/00.
Beneficiario: Todocons, S. Coop. And.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expte.: S.C.71.AL/00.
Beneficiario: Tecnoelectric, S. Coop. And.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.77.AL/00.
Beneficiario: Centro de Fisioterapia Kynes, S. Coop. And.
Subvención: 4.900.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.84.AL/00.
Beneficiario: Fortefer, S. Coop. And.
Subvención: 1.900.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.88.AL/00.
Beneficiario: Confecciones Maymas, S. Coop. And.
Subvención: 2.100.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.110.AL/00.
Beneficiario: Hermanos Pascual Aguilera, S. Coop. And.
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.112.AL/00.
Beneficiario: Guaplain, S.L.L.
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.137.AL/00.
Beneficiario: Confecciones Lubrín, S. Coop. And.
Subvención: 1.200.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.139.AL/00.
Beneficiario: Arráez, S. Coop. And.
Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.145.AL/00.
Beneficiario: Carpintería Gonzamar, S. Coop. And.
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.150.AL/00.
Beneficiario: Búnker, S. Coop. And.
Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.151.AL/00.
Beneficiario: Comercial del Neumático Galera Pozo,
S. Coop. And.
Subvención: 3.000.000 de ptas.

Núm. expte.: S.C.159.AL/00.
Beneficiario: Audico, S. Coop. And.
Subvención: 2.800.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.160.AL/100.
Beneficiario: Contenedores y Excavaciones Peralta, S.L.L.
Subvención: 2.580.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.166.AL/00.
Beneficiario: Virutas, S. Coop. And.
Subvención: 1.918.000 ptas.

Núm. expte.: S.C.170.AL/00.
Beneficiario: Oluce Contratas y Construcciones, S.L.L.
Subvención: 2.600.000 ptas.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden Subvenciones a la Inversión a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte: SC.15.GR/00.
Beneficiario: K2 Granada Seguros, S. Coop. And.
Importe subvención: 1.300.000 ptas.

Expte: SC.17.GR/00.
Beneficiario: Construcciones Ocete, S. Coop. And.
Importe subvención: 1.600.000 ptas.

Granada, 8 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0, y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 558/99/CA.
Beneficiario: Pavimentos Pavite, S.L.
Municipio: Jimena de la Frontera.
Importe: 1.300.000.

Expediente: 695/99/CA.
Beneficiario: Cerrajería Verdugo Macías, S.L.
Municipio: Chiclana de la Fra.
Importe: 2.000.000.

Expediente: 96/98/CA.
Beneficiario: Mecaprec, S.L.
Municipio: Algeciras.
Importe: 1.800.000.

Cádiz, 13 de noviembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento del art. 109 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, de 8 de abril, por el que se establecen los programas de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, acogidas al Programa de Unidades y Agentes de Promoción de Empleo en el ejercicio 2000, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.00.16.41.76100.23A.0 y 3.1.13.00.16.41.76100.23A.2.2001.